

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 06/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110081900	Ordinario	BLANCA LIGIA TOBON TOBON	BBVA HORIZONTE S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado de la parte Demandante, se advierte al apoderado judicial, que para la materialización de la entrega lo que se hará una vez cobre firmeza la presente decisión y de conformidad con lo reseñado en el artículo 15 del Acuerdo PCSJA 21-11731, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, deberá allegar la cuenta bancaria, y certificado de vigencia de la misma. OF.1	03/12/2021		
05001310501820150119200	Tutelas	GILMA DE JESUS LOPEZ RICO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	03/12/2021		
05001310501820150152600	Ordinario	DORA MARIA SALDARRIAGA GÓMEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	03/12/2021		
05001310501820160050400	Ordinario	MARIA PIEDAD GALLEGO LLANO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	03/12/2021		
05001310501820160097500	Ordinario	ALVARO RAMIRO ALVEAR ORREGO	PORVENIR S.A Y OTRO	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	03/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160132600	Ordinario	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ	COLPENSIONES Y OTROS	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	03/12/2021		
05001310501820170091900	Ordinario	FLOR YINE GUILLEN	A.R.L. SURA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento Se ordena VINCULAR al contradictorio en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, para que en sede jurisdiccional defienda el dictamen por ellos emitido. Se dispone por Secretaría realizar la notificación, corriéndose traslado de la demanda y contestación para que dé respuesta en el término de 10 días. Se ordena CITAR a los peritos que rindieron los dictámenes de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN y FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que sustenten los mismos. Se fija nueva fecha para audiencia para el 30 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:30 AM. OF.1.	03/12/2021		
05001310501820180005300	Ordinario	CIELO LUZ LOPEZ RODRIGUEZ	AVC PROYECTOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento por un lapsus por parte del despacho, se dispone la reprogramación de la audiencia consagrada en el art 77 CPTSS fijada para el día de hoy 2 de diciembre de 2021, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 7 de diciembre de 2021 a partir de la 1:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/10541621">https://call.lifesizecloud.com/10541621</a>	03/12/2021		
05001310501820200044700	Ordinario	JUAN GABRIEL RIVERA RESTREPO	PROTECCIÓN S.A	Auto ordena cumplir requisitos Se admiten las contestaciones de PORVENIR y PROTECCIÓN. Se devuelve la de COLPENSIONES para que en el término de 5 días hábiles proceda a llenar los requisitos indicados. Se reconoce personería. OF2	03/12/2021		
05001310501820210022000	Ordinario	LUIS GUILLERMO CALLE VILLA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	03/12/2021		
05001310501820210040200	Ordinario	MARIA VICTORIA TORRES SERNA	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	03/12/2021		
05001310501820210042800	Ordinario	ANGELA MARIA SOTO RESTREPO	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	03/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210048300	Tutelas	JUAN DAVID MUNERA GIL	CARCEL BELLAVISTA	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la dignidad humana y vida en condiciones dignas. ORDENAR al ESTABLECIMIENTO BELLAVISTA que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, asigne cupo en dicho establecimiento al accionante. ORDENAR al INPEC que una vez informado acerca de la asignación de cupo, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes efectúe el traslado correspondiente del accionante. NOTIFICAR.E2	03/12/2021		
05001310501820210048400	Tutelas	GABRIEL ARTURO MUNERA ARBOLEDA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición y seguridad social. ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelva de fondo y de manera congruente el derecho de petición elevado por el accionante el 18 de junio de 2021.NOTIFICAR. E2	03/12/2021		
05001310501820210048500	Tutelas	GLORIA FANNY RIOS BOTERO	COLPENSIONE	Sentencia tutela primera instancia NEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por la señora FANNY DE JESÚS HERRERA CORTES, por falta de legitimación en la causa por activa. NOTIFICAR. E2	03/12/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS  
SECRETARIO (A)